

Otra disponiendo quede constituida por el personal que se mencionó la Junta que ha de informar las propuestas de ascenso del personal del Cuerpo de Seguridad y Asalto.—Página 713

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASISTENCIA SOCIAL

Ordens relativas a reintegros al servicio activo, disponibles gubernativos, jubilaciones, separaciones y ceses de los funcionarios de este departamento que se citan.—Páginas 713 a 715

Otra disponiendo se organice, con residencia en Caspe, una Delegación especial de Trabajo con las atribuciones y cometido que se establece, ateniéndose a las instrucciones con-

tenidas en el articulado que se inserta.—Página 715

ADMINISTRACION CENTRAL

TRIBUNAL SUPREMO.—Relaciones de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso - administrativo.—Página 715

ESTADO.—ASUNTOS JURÍDICOS.—Notificación del Cónsul de España en Gálveston sobre fallecimiento de los súbditos españoles que se citan.—Página 715

HACIENDA Y ECONOMÍA.—CENTRO OFICIAL DE CONTRATACIÓN DE MONEDA.—Cotización de divisas extranjeras correspondientes al día de ayer.—Página 716

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—DIRECCIÓN GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA.—Nombrando Inspectora de Primera Enseñanza de la provincia de Murcia a doña Victoria Santamaría Santos.—Página 716

Disponiendo se constituya en Segorbe una Subjunta delegada de Incantación y Protección del Tesoro Artístico, ateniéndose a las instrucciones contenidas en el articulado que se inserta.—Página 716

Designando para Habilitado de la Universidad de Madrid a don Carlos Roda para formalizar las nóminas con los datos que estime necesarios y que reclamará a don Rufino González Povedano.—Página 716

ANEXO ÚNICO.—EDICTOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

ORDEN

De acuerdo con lo establecido en el Decreto de 28 de Septiembre de 1935 y previa la conformidad de ese Ministerio, según escrito de V. E. fecha 13 del actual,

Esta Presidencia ha resuelto que la señorita Dolores García Medina, Auxiliar administrativo interino del Catastro, adscrita a la Dirección general de Propiedades y Contribución territorial, quede agregada a esta Presidencia (Secretaría del señor Presidente), ocupando el número 3.

Valencia, 16 de Agosto de 1937.

P. D.,

JOSE PRAT

Excelentísimo señor Ministro de Hacienda y Economía.

—xxx—

MINISTERIO DE ESTADO

ORDEN

Ilmo. Sr.: Habiendo cesado las causas que motivaron la agregación a este Ministerio, con el número 4, por Orden de 19 de Febrero del corriente año, del Auxiliar a extinguir de Agricultura don Ernesto Benítez Merino,

Este Ministerio ha dispuesto quede sin efecto dicha agregación y que el citado funcionario pase a prestar sus servicios al destino que venía desempeñando con anterioridad a dicha agregación.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 18 de Agosto de 1937.

P. D.,

L. MARTIN ECHEVERRIA

Señor Subsecretario de Propaganda.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDENES

Excmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Mariano Pérez Oliveros, Secretario judicial de entrada, adscrito al Juzgado Instructor número 3 de los Jurados de Guardia de Madrid y el favorable informe emitido por esa presidencia,

Este Ministerio ha dispuesto que dicho funcionario pase a prestar sus servicios al Juzgado Especial número 3 de los de este Tribunal, quien percibirá, mientras permanezca adscrito al mismo, el sueldo anual de once mil pesetas que le corresponde, conforme al Decreto de 29 de Junio último, modificado por el de 12 del actual, sin que esto suponga ascenso o modificación alguna en su categoría, que, para todos los efectos, seguirá supeeditada al escalafón general del Cuerpo a que pertenece.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 17 de Agosto de 1937.

MANUEL DE IRUJO Y OLLO

Señor Presidente del Tribunal Especial de Espionaje.

Excmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Antonio Sanz Dranguet, Secretario electo del Juzgado Especial número 3 del Tribunal Especial de Espionaje y el informe favorable emitido por el Presidente de dicho Tribunal,

Este Ministerio ha dispuesto que dicho funcionario pase a prestar sus servicios, con el mismo sueldo anual de once mil pesetas, al Juzgado Instructor número 3 de los Jurados de Guardia de esa capital.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 17 de Agosto de 1937.

MANUEL DE IRUJO Y OLLO

Señor Presidente de la Audiencia de Madrid.

El excelentísimo señor Ministro de este departamento con esta fecha me dice lo que sigue:

«Desaparecidas las razones que aconsejaron el nombramiento de la Junta Directiva de la Asociación Mutuo Benéfica de Funcionarios de la Administración de Justicia y con el fin de llegar de una manera gradual y dentro de las posibilidades del momento al cumplimiento estricto de cuanto en relación con la composición del Consejo Directivo previene el Reglamento de 7 de Febrero de 1924,

Este Ministerio acuerda aceptar la dimisión del cargo de Presidente de la Asociación Mutuo Benéfica de Funcionarios de la Administración de Justicia, para el que fué nombrado por Orden de 19 de Diciembre de 1936, a don Antonio Serrano Anguita, haciéndose constar el agrado con que este Ministerio ha visto su actuación.»

Lo que comunico a V. para su conocimiento y efectos oportunos.

Valencia, 12 de Agosto de 1937.

P. D.,

MARIANO ANSO

Ilmo. Sr.: A propuesta del Fiscal general de la República y de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 15 de Agosto de 1936, convertido en Ley por la de 19 de Diciembre del propio año,

Este Ministerio acuerda nombrar, con carácter interino, Fiscal Jefe de la Audiencia Territorial de esta capital a don Francisco Serrano Pacheco,